

120058

57

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. José LAMPREABE.- PAMPLONA.



CERTIFICADO DE ADICION

para "Perfeccionamientos en un procedimiento para la fabricación de calzado de tela y caucho, objeto de la patente de invención nº 100.095, expedida en 30 de Enero de 1927" a favor de D. José LAMPREABE, de nacionalidad española, domiciliado en PAMPLONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El objeto del certificado de adición a que la presente memoria descriptiva se refiere es la introducción en los conceptos vertidos en la memoria de la patente principal que perfeccionan y amplían dicha patente como se verá a
5 continuación, con el debido detalle.

Al referir en el párrafo tercero de la antedicha memoria de la patente principal el montaje de la tela sobre la horma, se consigna que esta horma es de hierro, y mediante este certificado de adición se amplía dicho concepto en
10 el sentido de que la tal horma puede ser además de bronce, aluminio o de cualquier otra materia metálica o no metálica



126953

126953

- 2 -

que sea adecuada para constituir dicha horma.

En el párrafo cuarto de la memoria de la patente principal se concreta que "se aplica la suela de caucho sobre
15 la planta de la horma que está mirando hacia arriba, efectuándose el cierre del molde con la tapa", debiéndose ampliar este concepto de tal manera que el cierre no solo puede efectuarse del modo antedicho, sino que también mediante cualquier dispositivo apropiado y aplicado en la parte que
20 más convenga.

En el párrafo quinto de la memoria de la patente principal se dice que "el molde se coloca en una prensa hidráulica con sus platos calentados por vapor", concepto que ha de ampliarse bajo el punto de vista que dicha calefacción
25 puede obtenerse asimismo por gas, electricidad o por cualquier otro medio, y la vulcanización también puede hacerse habiendo preparado previamente moldes con cierres adecuados y procediendo después a dicha vulcanización mediante la colocación de los moldes en un autoclave, cámara de calefacción
30 eléctrica o de calefacción por vapor por gas o por cualquier otro medio térmico.

Los moldes de que se trata podrán ser de hierro o de otro metal apropiado, o de materia no metálica apta para esta aplicación.

35 Todo lo dicho se aplicará a la fabricación de calzados moldeados en caucho, cualquiera que sea la mezcla que se efectúe para ello, la forma de los moldes y la de dichos calzados, y sean cuales fueren los medios de calefacción y de vulcanización que se empleen.



126953

126953

- 3 -

N O T A

40 Por el certificado de adición a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva, en el procedimiento para la fabricación de calzado de tela y caucho objeto de la patente principal, del empleo no solo de
45 hormas de hierro sino que también de cualquier otro metal o de materia no metálica apropiada.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva, en el procedimiento consignado en el párrafo anterior, del empleo de cierres para los moldes bajo cualquier dispositivo aplicado en el punto o puntos que más apropiados se consideren.
50

3.- La propiedad y la explotación exclusiva, en el procedimiento consignado en los párrafos 1 y 2, del empleo para la calefacción de los platos de la prensa hidráulica de cualquier acción térmica, por ejemplo de calefacción por
55 vapor, gas, electricidad o por otro medio.

4.- La propiedad y la explotación exclusiva, en el procedimiento consignado en los párrafos 1, 2 y 3, de proceder a la vulcanización con moldes preparados previamente con cierres adecuados, colocándolos en un autoclave o en
60 cámaras calentadas por cualquier medio térmico, pudiendo dichos moldes ser de cualquier metal u otra materia apropiada.

5.- La propiedad y la explotación exclusiva de la aplicación del procedimiento consignado en los párrafos



126953

3

- 4 -

65 que preceden a la fabricación de calzados moldeados en caucho, cualquiera que sea la mezcla con que se prepare, la forma de los moldes y la de dichos calzados, y sean cuales fueren los medios de calefacción y de vulcanización que se empleen.

70 6.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto del certificado, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto está constituido por:

"Perfeccionamientos en un procedimiento para la fabricación de calzado de tela y caucho, objeto de la patente de invención nº 100.095, expedida en 30 de Enero de 1927".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 3 de Junio de 1932.

P. p. de D. José LAMPREABE,